



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El término de los QUINCE (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se encuentra vencido. El emplazado no compareció. VA A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ A EFECTOS DE DESIGNAR CURADOR AD-LITEM. Sírvasse proveer.
Cartago V., Marzo 16 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), Julio dos de dos mil veinte
Ref.: PERTENENCIA Rad.: No.: 2018-00395-00
Auto No.: 1413

Debidamente acreditada como se encuentra la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, expedido para el Emplazamiento de la señora ROSA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS en su condición de parte demandada dentro del presente asunto, comprobado el hecho de que se realizó en la forma y los términos exigidos por la normatividad que corresponde, se procede entonces a la designación de Curador Ad-Litem que representará al emplazado conforme al numeral 7º del artículo 48 del CGP, por lo que en consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

DESIGNAR al Doctor FERNANDO ARIAS VALENCIA, en el cargo de Curador Ad-Litem de la señora ROSA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS en su condición de parte demandada dentro del presente asunto.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7º art. 48 CGP).

FIJASE como gastos al Curador, cuyo pago estará a cargo de la parte actora, la suma de \$**300.000,00** M/CTE.

Notifíquese

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGO - VALLE
SECRETARIA**

Cartago (Valle) JULIO 03 DE 2020 Notificado por
anotación en ESTADO No. 045 de la misma fecha.


**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA**